

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2024

Expediente N° SO-19.212/2022.-

Resolución N° CA-SO-441/2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Beatriz del Valle Ramos, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Beatriz del Valle Ramos, fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución N° CD-SALUD-608/2023.

Que, la Lic. Beatriz del Valle Ramos, solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva en el Cargo de referencia.

Que, la Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería toma conocimiento de las actuaciones y recomienda otorgar el incremento de dedicación en el cargo de la Lic. Beatriz del Valle Ramos.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente, como así también el Memorandum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado por el docente.-

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: **“...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta...”**.

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: **“... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria...”**.

Que, en reunión Ordinaria N° 16/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, aprobando el Plan de Trabajo y haciendo lugar al pedido de la Lic. Beatriz del Valle Ramos.

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación a la Lic. Beatriz del Valle Ramos, D.N.I. N° 20.487.562, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusivo, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.212/2022.-

Resolución N° CA-SO-441/2024.-

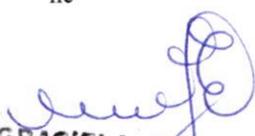
ARTÍCULO 2°: Imputar el presente Aumento de Dedicación a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Resolución N° R-786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y Resolución N° CS-475/2022, Año 2024 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad - Resolución N° CS-535/2023 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2023, para el ejercicio financiero 2024.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. Beatriz del Valle Ramos, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

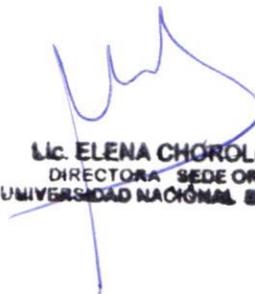
ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar Copia a la Lic. Beatriz del Valle Ramos, Consejo Asesor, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


PROF. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUÉ
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA